



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Carta Rogatoria
Solicitante	SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES
Solicitada	Ángela María Puerta Rico
Radicado	05001 31 03 003 2021 00398 00
Asunto	Ordena devolución carta rogatoria
Auto Sust. N°	512

El 03 de noviembre de 2021, el despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria de *Notificación de embargo-atribución presentada por la sociedad “SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”*.

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto.

El día 25 de noviembre de 2021, la señora Ángela María Puerta Rico se hace presente en el Despacho a recibir notificación personal de la carta rogatoria y con el fin de tener acceso a los documentos indicó que le fueran remitidos al correo electrónico angelitam_p@hotmail.com, y para constancia de ello firma el acta de notificación personal; es por ello que el despacho procedió a enviar la carpeta electrónica a la referida dirección, en consecuencia, se surtió en debida forma la notificación de la convocada (art. 8 decreto 806 de 2020)

Así las cosas, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Ministerio de relaciones exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares-, para que realice la devolución oficial a las autoridades requirentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma Electrónico
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159d8834cc06863ce47946097317412f16360ebea3111a0633dc1b3f7708587e**

Documento generado en 06/12/2021 06:52:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>